



Bogotá D.C., Febrero 27 de 2026

Señor Coronel (RP)
ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ
Director General (E)
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Resultados Informe e-KOGUI segundo semestre 2025


La Oficina de Control Interno de Casur, en desarrollo del Rol de Evaluación y Seguimiento, realizó la verificación de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui con corte al segundo semestre de 2025, producto de ello diligenció y presentó la plantilla adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), de acuerdo con lo reglamentado en el decreto 1069 de 2015, Art. 2.2.3.4.1.14. y normas complementarias.

En este sentido, para los fines que considere pertinentes, remito el informe ejecutivo resultante de la verificación que contiene las recomendaciones y conclusiones derivadas del análisis, así mismo, copia de los documentos enviados a la ANDJE.

Cordialmente,


SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II – 2025 formato PDF (1) página.
Plantilla ANDJE – formato Excel.
Informe Ejecutivo certificación e-Kogui formato PDF (4) paginas

Elaboró: Equipo auditor
Revisó: Jefe Oficina de Control Interno. Sara Nileth González Salcedo 
Fecha elaboración: 26/02/2026
Ubicación: ControlDoc

CERTIFICACIÓN e-KOGUI INFORME DE SEGUIMIENTO II SEMESTRE 2025

OBJETIVO:

Establecer el nivel de cumplimiento de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI a corte segundo semestre de 2025.

CRITERIOS:

1. [Decreto 1069 de 2015, Art. 2.2.3.4.1.14](#) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
2. [Circular Externa No. 03](#) del 12 julio de 2021 "*Instructivo del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado eKogui – Perfil Control Interno*".
3. [Circular Externa No. 09](#) del 28 octubre de 2025 "*Entrada en funcionamiento de la nueva versión del módulo de conciliaciones extrajudiciales del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y mejoras a los módulos de procesos judiciales y de comités de conciliación*".
4. [Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui](#) – Perfil Jefes de Control Interno, versión vigente de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
5. [Guía de Control Interno](#). Dirección de Gestión de la Información. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Febrero 2026.

ALCANCE:

El presente informe comprende la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la defensa técnica de la Entidad, el oportuno registro de casos judiciales y conciliaciones, la actualización de usuarios y roles, y la consistencia de la información financiera registrada en el sistema e-Kogui durante el segundo semestre de 2025.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

1. USUARIOS Y ROLES

La verificación realizada por la Oficina de Control Interno al sistema e-Kogui permitió constatar que la Entidad ha cargado y mantiene activos 5 usuarios y con capacitaciones actualizadas distribuidos en los roles de Administrador, Jefe Financiero, Secretario Técnico, Jefe Jurídico y Jefe de Control Interno.

De acuerdo con la información registrada, el sistema arrojó un 100% de completitud respecto de los roles previstos para la Entidad, así como un 100% en la información de los usuarios. En cuanto a la capacitación, también se evidenció un cumplimiento del 100%, según la validación realizada por e-Kogui sobre una muestra aleatoria de diez (10) profesionales con rol de Abogado.

2. REGISTRO DE CASOS

a. Procesos judiciales

Casos notificados vía buzón notificaciones judiciales: 160

Casos no registrados dentro de los 10 días hábiles: 7

El porcentaje de registro inoportuno para el segundo semestre de 2025 corresponde aproximadamente al 4,19% del total de los casos reportados en la plataforma, lo que evidencia una mejora significativa frente al primer semestre del mismo periodo, en el cual el incumplimiento fue del 11,92%.

CASOS REGISTRADOS EN EL e-KOGUI VIGENCIA 2025	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2025
Casos registrados en e-KOGUI con oportunidad (10 días)	133	160
Casos no registrados con oportunidad (10 días)	18	7
Total casos registrados	151	167

Fuente: Creación OCI.

No obstante, persisten debilidades relacionadas con la actualización de la información en e-KOGUI al momento de la finalización de los contratos de los apoderados, así como deficiencias en la supervisión contractual, lo que impacta la oportunidad y consistencia de los registros en el sistema, generando riesgos reputacionales y de cumplimiento normativo para la Entidad.

b. Conciliaciones extrajudiciales

Casos notificados vía buzón notificaciones judiciales: 63

Casos no registrados dentro de los 10 días hábiles: 26

En este punto se evidencia un nivel de extemporaneidad aproximado del 41.26%, lo cual representa un riesgo relevante en términos de oportunidad de registro y control de términos procesales¹.

¹ La Oficina Asesora Jurídica informó que veintiséis (26) de los sesenta y tres (63) procesos no tenían apoderado asignado y por ello no fueron registrados oportunamente; sin embargo, la verificación realizada permitió evidenciar que, al igual que en los procesos judiciales, existían casos con abogado asignado en los cuales el registro en e-KOGUI no se realizó dentro del término establecido.

3. ARBITRAMENTOS

Durante el periodo evaluado no se registraron procesos arbitrales activos en el sistema e-KOGUI y únicamente se reporta un (1) proceso arbitral terminado. Dicho proceso corresponde al único arbitramento adelantado por la Entidad, el cual finalizó en el año 2021, conforme al laudo arbitral proferido el 12 de julio de 2021, en el que la contraparte fue Promotora de Comercio Inmobiliario S.A. Esta información guarda coherencia con la realidad litigiosa actual de la Entidad.

4. VALORES Y REGISTROS FINANCIEROS

Se evidencian valores pendientes de pago por un total de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$3.884.849.609) MONEDA CORRIENTE.

Dichos valores son consistentes con la información reportada por la Entidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, específicamente en la cuenta 2.4.60 - Créditos Judiciales, registrada a corte 31 de diciembre de 2025.

CONCLUSIONES

1. Del análisis efectuado al segundo semestre de 2025 se concluye que, si bien se evidencia una mejora en el porcentaje de oportunidad en el registro de procesos judiciales frente al semestre anterior, persisten eventos de extemporaneidad, lo cual demuestra la necesidad de fortalecer los controles internos relacionados con el monitoreo del buzón judicial y el cumplimiento de los términos de registro en el e-KOGUI.
2. En materia de conciliaciones extrajudiciales, el nivel de registros extemporáneos continúa representando un riesgo operativo, en la medida en que puede afectar la trazabilidad de las actuaciones y el seguimiento oportuno de las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación.
3. Asimismo, persisten debilidades estructurales en la actualización de la información por parte de los apoderados al momento de la finalización de sus contratos, así como falencias en la supervisión contractual, lo cual impacta la calidad, oportunidad y consistencia de la información registrada en el sistema e-KOGUI.

RECOMENDACIONES

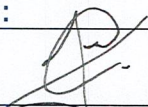
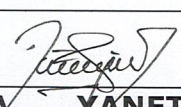
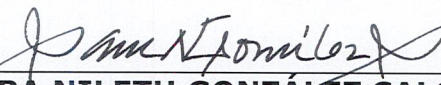
1. Fortalecer los mecanismos institucionales de control y seguimiento del sistema e-KOGUI, especialmente en los procesos de transición debido a la terminación de los contratos de prestación de servicios de los apoderados, a



fin de garantizar la actualización oportuna y completa de la información litigiosa.

2. Adelantar la actualización integral de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en el sistema, asegurando el cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y en los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).
3. Reiterar a los supervisores contractuales la necesidad de ejecutar su función con mayor nivel de rigurosidad y exigencia considerando la incidencia y relevancia que su gestión tiene en relación con la mitigación de riesgos reputacionales y de cumplimiento institucional.

La Oficina de Control Interno continuará realizando seguimiento periódico a los aspectos identificados en la certificación, con el propósito de fortalecer los principios de confiabilidad, consistencia y oportunidad de la información reportada en e-KOGUI.

Elaboró:	
	
JAIRO ENRIQUE GÓMEZ CELIS	MARTHA YANETH MACHADO CASTILLO
Profesional Contratista - Abogado	Profesional De Defensa
Revisó y Aprobó:	
	
SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO	
Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha de elaboración: Febrero 26/2026	